



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 08/08 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramitan las adquisiciones de material bibliográfico para el año 2008.

Que forma parte del inventario patrimonial de este organismo la "Revista de Derecho Público", cuyos tomos (dos por año) correspondientes a los períodos 2002, 2003, 2004 y 2005, se encuentran registrados bajo los códigos de artículos N° D-1281, D-1282, D-1280, D-1315, D-1357, D-1387, D-1458 y D-1477 respectivamente.

Que se hace imprescindible no discontinuar la serie de dichas publicaciones a fin de disponer de la obra en su conjunto, la que posee además carácter técnico-científico y es de uso habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que la firma Rubinzal Culzoni S.A. ha remitido a este organismo 4 (cuatro) tomos de la "Revista de Derecho Público", correspondientes a los años 2006 y 2007, conforme Remito "X" N° 0003-00106498.

Que la citada bibliografía forma parte de una serie cuya edición es exclusiva de la firma supra mencionada.

Que además, y a los fines de mantener la regularidad en la recepción de la obra de referencia, en concordancia a lo expresado en el tercer considerando, se hace necesario suscribir la misma por el período correspondiente al año 2008.

Que la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.45.451 –Libros y otros elementos de biblioteca– cuenta con crédito suficiente para concretar la compra.

Que la firma Rubinzal Culzoni S.A. ha emitido la Factura "C" N° 0001-00437016 por la suscripción de los dos (2) tomos correspondientes al año 2008 de la "Revista de Derecho Público" y la Factura "C" N° 0001-00437017 por la remisión de los 4 (cuatro) tomos de la misma publicación, correspondientes a los años 2006 y 2007.

Que según consta a fs. 55/8, los textos indicados fueron registrados como bienes patrimoniales de este organismo bajo los códigos de artículo N° D-1626, D-1627, D-1628 y D-1629 respectivamente.

Que en esta instancia corresponde autorizar y aprobar la compra de la bibliografía referida y el pago de las facturas antes mencionadas, las que importan un total de pesos UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS (\$ 1.326,00).

Que el presente gasto se encuadra de conformidad con lo prescripto en el apartado d) del inciso 3) del artículo 26, Título III, Capítulo II de la ley Territorial N° 6 –reglamentada por decreto provincial N° 1505/02–, y en el anexo II del decreto provincial N° 1289/02 –modificado por decreto provincial N° 1449/07–.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del Artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar la compra de los 4 (cuatro) tomos de la "Revista de Derecho Público", correspondientes a los años 2006 y 2007 y la suscripción a los dos (2) tomos correspondientes al año 2008 de la misma publicación.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago a la firma Rubinzal Culzoni S.A. de la Factura "C" N° 0001-00437017 por un importe total de pesos OCHOCIENTOS DIECISEIS (\$ 816,00), por la adquisición de los 4 (cuatro) tomos de la "Revista de Derecho Público", correspondientes a los años 2006 y 2007.

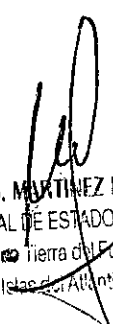
ARTICULO 3°.- Autorizar y aprobar el pago a la firma Rubinzal Culzoni S.A. de la Factura "C" N° 0001-00437016 por un importe total de pesos QUINIENTOS DIEZ (\$ 510,00), por la suscripción de los dos (2) tomos correspondientes al año 2008 de la "Revista de Derecho Público".

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo precedente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.45.451 del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

 **RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 24 /08**

Ushuaia, - 9 JUN. 2008


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur